Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

exsigir de los Animales que dañan asi en los panes de secano como de los que se allaren en las huertas y se an publicado en los sitios acostumbrados por fernando Bautista pregonero pu.co y fijado los dhos tres edictos donde se acostumbra y para que conste lo pongo por dilig.a que firmo en Ziera y Abril doze de dho año =

Hordoñez
M.

Decreto de 12 de Abril de 1768 En la villa de Ziera a doze de Abril de mill setecientos sesenta y ocho los s.res D.n Domingo Sanchez mateos Abogado de los R.s Consejos Alc.de ma.r de ella y las demas de su Partido por S.M. D.n Sebastian de Rueda y Garcia nuebo acrecentado D. Matias Antonio Marin fiel egecutor D. Pedro falcon y Marin depositario gral D.n Pedro Bermudez marin y D. Juan marin hordoñez Regidores Pedro Bermudez Abellan y fran.co marin falcon diputados D. Pedro Angosto morote Procurad.r Sindico gral y D. Luis marz Gallego Personero Sindico del pu.co Consejo Justicia y Regim.to desta dha villa estando juntos en su Ayuntam.to como lo han de uso y costumbre para tratar lo combeniente al servizio de ambas mag.s bien y utilidad desta Republica acordaron lo sig.te

La villa de una conformidad dijo que respecto de que